

ANUNCIO COMPLEMENTARIO A LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EXCHANGE INVERSIONES, SICAV, S.A.

En relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración en las oficinas sitas en Madrid, Paseo de la Castellana 29, 28046, el día 29 de abril de 2020, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, el Consejo de Administración, informa de lo siguiente:

- Que la convocatoria de la Junta de Accionistas fue publicada, cuando el Estado de Alarma se encontraba aprobado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, fijando la fecha de celebración, de conformidad con la información que existía en ese momento, con posterioridad al levantamiento del mismo.
- Que el Estado de Alarma ha sido prorrogado hasta en dos ocasiones, y su vigencia actual está establecida hasta el 26 de abril de 2020, antes de la celebración de la Junta convocada de la Sociedad.
- Que, sin perjuicio de lo expuesto en el punto anterior, el Gobierno ha informado que solicitará una nueva prórroga del Estado de Alarma hasta el 11 de mayo de 2020, si bien las limitaciones de movilidad serán, previsiblemente, más laxas.
- Que ni a la fecha de convocatoria original ni a día de hoy, existe ninguna prohibición por parte de las autoridades competentes a la celebración de juntas generales de accionistas, siendo en estos momentos fundamental para la viabilidad del proyecto, tomar determinadas decisiones.
- Que en aras a salvaguardar el interés social y por tanto el de sus accionistas, y una vez evaluado en detalle las ventajas e inconvenientes que conllevaría su cancelación o retraso, el Consejo de Administración considera necesario que se puedan someter a votación de todos los accionistas los puntos que comprenden el Orden del Día, siendo alguno de ellos indispensables para afrontar el futuro de la sociedad, con el fin de continuar desarrollando con éxito su actividad y alcanzar sus objetivos, manteniéndose inalterado la fecha, lugar y hora de celebración de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, así como el Orden del Día propuesto.
- Que a la vista de la situación actual de expansión del coronavirus el Consejo de Administración considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura, es mediante delegación de la representación, el ejercicio del derecho de voto a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta, o la asistencia a través de conferencia telefónica múltiple, sin necesidad de asistencia física al lugar donde se celebrará, todo ello al amparo de lo establecido en la normativa ordinaria vigente así como en los *Reales Decretos-ley 8/2020 y 11/2020 de 17 y 31 de marzo*, respectivamente, *de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19*.

Así, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá otorgar su representación, o emitir su voto a distancia, mediante envío postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en el domicilio social o electrónicamente a la dirección de correo electrónico; ggdsicav@ramoncajal.com antes de las 23:59 del día 28 de abril de 2020. Igualmente, aquellos accionistas que tengan intención de asistir a través de conferencia telefónica deberán comunicarlo antes de la hora y fecha referidas con anterioridad, a la dirección de correo señalada y a los efectos de acreditar su titularidad e identidad, así como de facilitarle los permisos de acceso. Asimismo, cualquier aclaración o información adicional

que precise sobre el contenido de los acuerdos, podrá solicitarlo en el correo electrónico anteriormente señalado.

- El Consejo de Administración de la Sociedad recomienda a los accionistas el empleo de los anteriores medios alternativos a la asistencia física, con el fin de evitar el riesgo de exposición al contagio de la enfermedad.
- En el caso de que a la fecha de celebración de la Junta, hubiera finalizado el estado de alarma y/o no se encontraran vigentes las medidas extraordinarias descritas, los derechos de asistencia y representación a la Junta se harán conforme a la normativa vigente y los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, se recuerda a los accionistas que la normativa vigente y los estatutos regulan y garantizan el ejercicio de los derechos de información, asistencia y voto sin necesidad de estar presente físicamente en la misma, y que todas estas medidas son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos de los accionistas.

Madrid, 20 de abril de 2020.

El Consejo de Administración de EXCHANGE INVERSIONES, SICAV, S.A.